

AÑO XXXV

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NÚMERO 191

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

	Página
Instrucción 52/2019, de 19 de septiembre, del Subsecretario de Defensa por la que se crea la distinción honorífica de «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa» y se regula el procedimiento para su concesión	26477
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26479
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	26480
Destinos	26481
Nombramientos	26484
Comisiones	26485
Recompensas	26497

CVE: BOD-2019-s-191-663 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Lunes, 30 de septiembre de 2019 Pág. 664

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	Página —
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	00.400
Comisiones	26498
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Ascensos	26499
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26500
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	26501
MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES Bajas	26502
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	26503
RESERVISTAS	
Situaciones	26504
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	26507
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias	26509
Bajas	26510
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26511
Excedencias	26515
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	26519 26520
Ceses • VARIAS ESCALAS	20020
Licencia por asuntos propios	26523
VARIOS CUERPOS	20020
Evaluaciones y clasificaciones	26524
·	20024
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	26525
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26526
Hojas de servicios	26528
ESCALA DE SUBOFICIALES Conso. C	26529
CesesAdaptaciones Orgánicas	26529
ESCALA DE MARINERÍA	20000
Servicio activo	26531
Excedencias	26532
Ceses	26533

CVE: BOD-2019-s-191-664 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Lunes, 30 de septiembre de 2019 Pág. 665

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Página
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26536
Ceses	
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Nombramientos	26541
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26542
CUERPO DE INGENIEROS	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	26543
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA	
Ascensos	26544
RESERVISTAS	
Situaciones	26545
Compromisos	
Bajas	26549
EJÉRCITO DEL AIRE	
EJERCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	26550
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
Destinos	
ESCALA DE TROPA Raisa Raisa Raisa	26556
Bajas Nombramientos	00555
Recompensas	00==0
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	26561
CUERPO DE INGENIEROS	2001
OFICIALES GENERALES Retiros	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	20002
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Reise	26563
Bajas	20303
VARIOS CUERPOS	26564
Evaluaciones y clasificaciones	20304
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Retiros	26566

CVE: BOD-2019-s-191-665 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Núm. 191

Lunes, 30 de septiembre de 2019

Pág. 666

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

Nombramiento de alumnos	
Aptitudes	
Diplomas	
Homologaciones	
ISEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	
Bajas de alumnos	

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

VI. – ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-191-666 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Lunes, 30 de septiembre de 2019

Sec. I. Pág. 26477

I. — DISPOSICIONES GENERALES

RESERVISTA DE HONOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2019023382.

Instrucción 52/2019, de 19 de septiembre, del Subsecretario de Defensa por la que se crea la distinción honorífica de «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa» y se regula el procedimiento para su concesión.

El Ministerio de Defensa siente la necesidad de disponer de una herramienta que le permita reconocer los méritos excepcionales de aquellas personas que, por su trabajo o actuaciones en el ámbito de la ciencia, la cultura o el deporte, se considere que son acreedores a ello.

Una distinción honorífica es aquella que se otorga, por causa de especial relevancia, a personas vivas o fallecidas que se dediquen a cualquier profesión o actividad.

El reconocimiento por parte del Departamento, mediante una distinción honorífica, a estas personas requiere de la aprobación de una norma que cree dicha distinción honorífica y regule el procedimiento a seguir para su concesión.

Esta instrucción se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respetando, en concreto, los principios de necesidad, eficiencia y proporcionalidad al contener la regulación imprescindible y con el rango necesario para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, sin incurrir en incremento de gasto público y sin restringir derechos de los ciudadanos ni imponerles obligaciones directas de ningún tipo.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. Objeto.

El objeto de esta instrucción es la creación de la distinción honorífica de «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa» para distinguir a personalidades que se hayan hecho acreedoras a la misma, por su trabajo o actuaciones en el ámbito de la ciencia, cultura o deporte.

Segundo. Concesión.

La distinción honorífica de «Reservista de honor del Ministerio de Defensa», se otorgará por resolución de la persona titular de la Subsecretaría de Defensa, únicamente a iniciativa y propuesta de cualquier alto cargo del Ministerio de Defensa.

Para su concesión, la autoridad proponente acreditará y motivará los méritos y circunstancias que fundamentan la correspondiente propuesta antes de su remisión a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa para su resolución.

La distinción se otorgará con carácter exclusivamente honorífico y no generará, por lo tanto, ningún derecho distinto de los que sean implícitos al propio reconocimiento que el otorgamiento de la distinción supone.

Tercero. Registro.

En la Subsecretaría de Defensa se llevará un registro denominado «Libro de Reservistas de Honor del Ministerio de Defensa» en el que se inscribirán los nombres de las personas favorecidas con esta distinción honorífica y en el que se anotará la fecha de la concesión, autoridad que efectuó la propuesta y, en su caso, fecha de la baja.

Este registro se adecuará al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679-RGPD) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

CVE: BOD-2019-191-26477 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Lunes, 30 de septiembre de 2019

Sec. I. Pág. 26478

Cuarto. Acreditación.

La concesión de la distinción a que se refiere esta instrucción se acreditará por medio de un documento oficial del Ministerio de Defensa, en el que constará expresamente su nombramiento como «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa».

La entrega de esta acreditación se efectuará en acto público y solemne presidido por la persona titular del Ministerio de Defensa o la persona en quien delegue del Órgano Central.

Quinto. Revocación del título.

La distinción honorífica de «Reservista de honor del Ministerio de Defensa» podrá ser revocada cuando la conducta pública del titular sea manifiestamente contraria a los principios proclamados en la Constitución Española o atente gravemente a la dignidad de sus intereses básicos y en especial, a los referidos a la Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa o las Fuerzas Armadas.

La distinción será, así mismo, revocada cuando el interesado manifestara renuncia expresa a recibirla.

La revocación de la distinción será efectuada por resolución de la persona titular de la Subsecretaría de Defensa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de septiembre de 2019.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2019-191-26478 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2658

V. — OTRAS DISPOSICIONES

Lunes, 30 de septiembre de 2019

Núm. 191

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS

Resolución de 24 de septiembre de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso centralizado de comunicación y protocolo en las entidades locales para 2019.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/26/pdfs/BOE-A-2019-13690.pdf

(B. 191-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 26 de septiembre de 2019.

CVE: BOD-2019-191-26581 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod